

Secretario certifico en Sevilla, a once de Mayo  
de mil novecientos sesenta y ocho.

vº D.  
4.º  
El Secretario  
ISA  
JURADO DE EMPRESA

Sres. asistentes:

Presidente

D. Dte. Sr. Fernando de Egeada

Asesor:

D. Sr. Guil. Blanes

Médico de Empresa

D. Sr. Rodríguez de Guzmán

Jurado

D. Laureano Gutiérrez Aparicio

D. Fernando Fernández Montes

D. Luis Anillo Carballe

D. Manuel Muñoz Soriano

D. Rafael Fernández delgado

D. Lucas Ramón Domínguez

D. Manuel Rodríguez Eguíluz

D. Sr. Juan Manuel Torres,

como Secretario.

Causida asiste en

calidad de asesor sin

vº, el Jefe de Personal

D. Manuel Hernandez Alcalde.

Acta de la Sesión del Jurado de  
Empresa celebrada el día 15 de  
Junio de 1.968.

En la ciudad de Sevilla, a las  
11 horas del día 15 de Junio de  
1.968, en la Sala de Juntas del  
Departamento de Relaciones Sociales  
de la factoría de Industrias Subsidiarias de Aviación, S.A., se reúne el Jurado de Empresa de la misma, debidamente convocado y en primer llamamiento, con asistencia de los Sres. consignados al margen:

Se comienza la sesión con la lectura del Acta anterior, correspondiente a las sesiones de los días 10 y 11 de Mayo, que es aprobada por unanimidad.

El segundo punto del orden del día, se refiere al tema general de limpieza de Calles. El Sr. Egeada hace un informe sobre la conveniencia de que en un futuro se dedi-

.../...

que cierto tiempo en hacer una limpieza completa, por lo menos una vez al mes, basándose en la experiencia de la última, hecha de este modo con motivo de una visita de industriales extranjeros. El Jurado está muy de acuerdo con esta opinión del Sr. Lerdo de Tejada.

Seguidamente, y bajo este tema que abarca las cuestiones higiénicas, el Sr. Rodríguez de Guzmán, Médico de la Empresa, informa al Jurado sobre los resultados de la charla de divulgación de la campaña contra el Cáncer, así como de la recaudación posterior en la que se alcanzó la cifra de 15.971 pesetas, más 2.935.- que había alcanzado las sanciones laborales del último trimestre. Con lo que nuestra Empresa ha destacado del conjunto de las simillantes. El Jurado acuerda felicitar al Servicio Médico y a los que han intervenido en esta benefactora campaña.

Sigue el Sr. Rodríguez de Guzmán consultando sobre la conveniencia de montar un servicio gratuito de "chequeo" para los empleados de la Empresa e incluso sus familiares, especialmente los de sexo femenino, pudieran ser reconocidos por especialistas de la Lucha contra el Cáncer con una cierta frecuencia.

Oidas diversas opiniones, en líneas generales adversas, se deja la cuestión pendiente de posterior consideración, sin adoptarse ningún acuerdo.

Entrando en el tercer punto del orden del día referente a las gestiones con la Empresa de Transportes Landa, don José María Lerdo de Tejada informa al Jurado de todo lo realizado sobre el particular, no llegándose a ninguna solución, en espera de la terminación de las gestiones en curso.

50

Haciendo al cuarto punto del Orden del día, relativo a Viviendas, tras una exposición y discusión referente a las últimas gestiones realizadas con las Hermandades del Trabajo, se acuerda la confección de un aviso, que deberá ser resuelto en el mismo día de la fecha, y al mismo tiempo se atribuye la conveniencia de que la adjudicación de las viviendas sea realizada en su momento por una comisión determinada por el Jurado de Empresa asistida de la Asistente Social y del Jefe de Personal.

El quinto punto del Orden del día se refiere al destino que debe darse a las cantidades procedentes de sanciones y multas. Se estudia la jurisprudencia existente que no ha sido de aplicación en esta Empresa, en los últimos años, por no existir Fondo del Plus familiar, como consecuencia de la estabilización de los Puntos. Se acuerda que sea el Jurado de Empresa el que disponga del destino que debe darse a dichos fondos.

El sexto punto del Orden del día hacía referencia a la situación en que frecuentemente se encuentran varios miembros del Jurado en relación con sus Jefes directos.

Hace una exposición el Sr. Guil distinguiendo entre los problemas que plantea el ejercicio estricto de las funciones del Jurado, de aquellos otros, a los que se presta el cargo pero que se salvan del marco de las obligaciones de los representantes sociales. En cuanto al tercer punto precisa el Sr. Guil que las obligaciones de los Jurados de Empresa son las que figuran en el Reglamento de este Organismo y dispo-



siciones complementarias. Que los Jueces tienen la obligación de cumplir con esos deberes, y que ningún Jefe podrá obstaculizar este cumplimiento, - aunque es posible, y de hecho así sucede, que surjan algunos problemas de incomprensión o de índole estrictamente individual, que hay que solventar particularmente en cada caso, para cuya gestión se brinda.

En cuanto a los problemas del segundo grupo, es decir, a las visitas que con motivo de reclamaciones suelen hacer muchos productores a los puestos de trabajo de los representantes sociales, con trastornos de sus actividades laborales, es lógico que los Jueces directos protesten de este tipo de consultas, es más, - tienen la obligación de velar por los representantes sociales, como cualquier otro productor, no se dediquen exclusivamente a las cuestiones sociales, sino que dentro de su horario de trabajo desarrollen las actividades propias, sin más interrupciones que las aludidas en el punto anterior.

Pasando a Dudas y Preguntas, el Sr. Taposo plantea la cuestión de un productor que fué sancionado con suspensión de empleo y sueldo el mismo día que pasaba a cumplir el Servicio Militar. Sanción que tendrá que cumplir a la vuelta del mismo. El Sr. Taposo solicita se le exima del cumplimiento de dicha sanción. Queda la cuestión pendiente de estudio por Dirección.

El Sr. Múñiz Terrauo solicita que se delegue la firma de los certificados en el Jefe de Personal, para evitar la demora en la obtención de los mismos. Se toma nota de esta petición.

ción.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las 14.<sup>30</sup> horas, se levanta la sesión, que como Secretario certifico en Sevilla a la fecha del cuatercentos.

2º B.  
743



Secretario  
D. Manuel  
López

Acta de la Sesión del Jurado  
de Empresa celebrada el día  
6 de Julio de 1968.

Dtos. asistentes:

Presidente

D. José María Lardo de Cejada

Asesor

D. Francisco Guil Blancs.

Médico de Empresa

D. Francisco Rodríguez de Furmán

Jurado:

D. Luis Novillo Carballo

D. Manuel Muñoz Ferras

D. Laureano Gutiérrez Fraciso

D. Lucas Paroso Domínguez

D. José Ramón Martínez López,  
como Secretario

D. Rafael Fernández delgado

D. Manuel Rodríguez Rodríguez

D. Manuel Ramírez Bautista  
Cambicó asiste en calidad  
de asesor sin voz, el jefe  
de Personal D. Manuel  
Hernández Alcalde.

En la ciudad de Sevilla, a las 11.<sup>30</sup> horas del día 6 de Julio de 1968, en la sala de Juntas del Departamento de Relaciones Sociales de la Factoría de Industrias Subsidiarias de Fabricación, S.A., se reúne el Jurado de Empresa de la misma debidamente convalidado y en primer llamamiento, con asistencia de los Dtos. convalidados al margen.

Los tres representantes citados en último lugar es decir los Dtos. Fernández delgado, Rodríguez Rodríguez y Ramírez Bautista, se incorporan breves minutos después de haber dado comienzo la Sesión, en razón de que habían tenido que acudir a una citación de la Delegación Provincial de Sindicatos. dicha citación, según exponen, obedecía a una consulta cursada por los representantes sociales.

.../...